

**CERTAMEN
DE INVESTIGACIÓN:**

**TENDENCIAS
DE LAS RELACIONES
INTERNACIONALES**

- COMPENDIO DE ENSAYOS -



COORDINADORES:

WILLIAM RAFAEL REBOLLO ALVARADO
DOLORES DEL CARMEN QUINTANILLA PINEDA
JULIO ERNESTO AMAYA ARIAS

Misión

Formar profesionales para transformar, investigar para solucionar problemas e incidir para tener un mejor país.

Visión

Ser una universidad digital con proyección institucional que forme profesionales competentes y responsables socialmente y desarrolle investigaciones aplicadas que contribuyan a resolver los problemas principales de El Salvador.

Consejo Directivo

Presidenta:	MEd. Rosario Melgar de Varela
Vicepresidente:	Ing. Oscar Armando Rivera Andino
Secretaria General:	MEd. Teresa de Jesús González de Mendoza
Primer Vocal:	Dr. e Ing. Mario Antonio Ruiz Ramírez
Segunda Vocal:	Ing. Ruth María Portillo Guevara

Rector

Dr. e Ing. Mario Antonio Ruiz Ramírez

Secretaria General

MEd. Teresa de Jesús González de Mendoza

Dirección y contacto

Universidad Francisco Gavidia: Calle El Progreso n.º 2748, Edificio de Rectoría, San Salvador, El Salvador. Tel. (503) 2249-2700
www.ufg.edu.sv



UNIVERSIDAD FRANCISCO GAVIDIA

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS

Decano

William Rafael Rebollo Alvarado

Coordinadora de la Licenciatura en Relaciones Internacionales

Dolores del Carmen Quintanilla Pineda

Docente titular a tiempo completo

Julio Ernesto Amaya Arias

Dirección y contacto

Universidad Francisco Gavidia, edificio de Atención al Estudiante, nivel 4,
55 avenida sur, condominio centro Roosevelt, entre avenida Olímpica y alameda Roosevelt, San
Salvador, El Salvador C.A.

Teléfono: (503) 2209-2870

E-mail: fcj@ufg.edu.sv

DE ESTA EDICIÓN

Título: Certamen de investigación: tendencias de las relaciones internacionales

Coordinadores: William Rafael Rebollo Alvarado, Dolores del Carmen Quintanilla Pineda y
Julio Ernesto Amaya Arias

Autores: Varios

Colección: Derecho

Primera edición: © Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Francisco Gavidia, 2023

340.115
C418 Certamen de investigación [recurso electrónico] : tendencias de las
relaciones internacionales : compendio de ensayos / coordinación
slo William Rafael Rebollo Alvarado, Dolores del Carmen Quintanilla
Pineda, Julio Ernesto Amaya Arias. -- 1ª ed. -- San Salvador, El
Salv. : UFG Editores, 2023.
1 recurso electrónico, (36 p. ; 27 cm.)
Dates electrónicas : (1 archivo, formato pdf, 2.7 mb), --
<http://ri.ufg.edu.sv/>.
ISBN 978-99983-970-9-5 (E-Book, pdf)
1. Relaciones internacionales--Investigaciones. 2. Diponacia. 3.
Cooperación internacional. I. Rebollo Alvarado, William Rafael,
coordinador. II. Título.

BINA/jnh

ISBN / E-book: 978-99983-970-9-5

Para citar: Rebollo, W., Quintanilla, D. y Amaya, J. (Coord.). (2023). *Certamen de investigación: tendencias de las relaciones internacionales*. Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Francisco Gavidia. El Salvador: UFG Editores.

El contenido y opiniones vertidas en la publicación son responsabilidad exclusiva de los autores, y no refleja la posición de la Universidad Francisco Gavidia.

Este documento puede ser utilizado atendiendo las condiciones de la licencia Creative Commons: <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>



UFG EDITORES

Coordinación

Claudia Reneé Meyer

Corrección de estilo

Lya Ayala Arteaga

Diagramación y diseño

Gustavo Menjivar

Dirección y contacto

Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Universidad Francisco Gavidia; edificio de Rectoría, segundo nivel. Calle El Progreso 2748, San Salvador, El Salvador, C.A.

Teléfono: (503) 2249-2701

E-mail: editores@ufg.edu.sv

Hecho el depósito que dicta la ley.

Marzo, 2023, San Salvador, República de El Salvador, Centroamérica.

Contenido

Pág.

Resumen ejecutivo	9
Objetivo	9
Primer lugar: bitcoin en el salvador, ¿un ejercicio de política pública?	11
Segundo lugar: difusión de contenido íntimo sin consentimiento, deficiencia en la incorporación de los ordenamientos jurídicos como una conducta delictiva en El Salvador.....	17
Tercer lugar: aplicación del enfoque sistémico en la situación de la República Popular China y Taiwán, desde la perspectiva de las Relaciones Internacionales	23
Cuarto lugar: el impacto histórico de la diplomacia y sus factores socio políticos en la discrepancia entre Gran Bretaña y República Argentina, en la disputa por la soberanía de las islas Malvinas desde la perspectiva de la teoría geopolítica.....	30

Resumen

El proyecto Certamen de Investigación «Tendencias actuales de las Relaciones Internacionales» es un proyecto de la Facultad de Ciencias Jurídicas, a través de la práctica del proceso investigativo de cátedra en asignaturas de la carrera de Licenciatura en Relaciones Internacionales, participando docentes y estudiantes de las asignaturas de Política Exterior, Análisis Político Internacional, Gobierno y Políticas Públicas, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.

En esta iniciativa participa un Comité Evaluador conformado por el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y los coordinadores de carrera de la Licenciatura en Relaciones Internacionales, la Licenciatura en Ciencias Jurídicas y un investigador del Observatorio de Políticas Públicas de la Universidad Francisco Gavidia, en su momento administrado por la Facultad de Ciencias Jurídicas¹.

De esta manera, se busca que los estudiantes profundicen aprendizajes en áreas de interés relacionadas a coyunturas actuales nacionales e internacionales. Con la implementación de esta actividad, se beneficia a estudiantes de la Licenciatura en Relaciones Internacionales y se impulsa a la Universidad Francisco Gavidia en su proyección como institución generadora de opinión.

Objetivo

Fomentar la investigación de cátedra entre los estudiantes de la carrera de Relaciones Internacionales.

¹ A la fecha, el Observatorio de Políticas Públicas es una dependencia de la Facultad de Ciencias Económicas.



PRIMER LUGAR

BITCÓIN EN EL SALVADOR, ¿UN EJERCICIO DE POLÍTICA PÚBLICA?

Autores:

Daniela Georgina Castellanos Cálix
Diego Ernesto Cortez Lue
Andrés Alonso Mendoza Hernández
Jorge Alberto Portales Rauda

Asignatura:

Gobierno y Políticas Públicas

Docente asesor:

Carlos Javier Hernández Pérez

Introducción

Bitc in es una moneda digital (criptomoneda), conocida oficialmente como la primera de su  ndole, registrada en el dominio web: bitcoin.org, en agosto de 2008, generando un primer bloque de 50 bitc in en enero de 2009 por su red P2P. Asimismo, el cript grafo, Hal Finney y Satoshi Nakamoto (seud nimo del grupo que crearon el software de protocolo seguridad cifrada denominada Bitc in), realizaron su primera transacci n el 12 de enero de ese mismo a o con precio inicial de \$0.00076 d lares = 1 bitc in (OSI: Oficina de Seguridad Internauta, 2019).

El sistema bitc in comenz  a tomar forma y fuerza en 2010, cuando en el *Bitcoin Pizza Day*, un programador de Florida pag  dos pizzas a otro usuario con 10,000 b tcoines (USD 42 d lares en 2010). La empresa japonesa Mt Gox inicia servicios de intercambios de b tcoines que alcanzaron un valor m ximo hist rico en octubre de 2021 de +USD 66 mil d lares = 1 bitc in. Actualmente, seg n OSI (2019), hasta el 20 de marzo de 2022, logr  llegar hasta +USD 41 mil d lares = 1 bitc in.

Despu s de 12 a os de mantenerse vigente como una divisa digital, se ha presentado y establecido como una alternativa al «dinero fiduciario», que es un sistema tradicional que se ha mantenido luego de la Segunda Guerra Mundial; sistema que releg  el «dinero mercanc a» y al sistema h brido, «patr n oro», en la d cada de los 70 del siglo pasado. De esta manera, desde 2012, el bitc in, ha sido utilizado por entidades multinacionales y estatales como el Banco Central Europeo (BCE), sum ndose a otras entidades con el tiempo una amenaza al sistema de divisas tradicional y est ndar.

Metodolog a de la investigaci n

Este ensayo se realiz  partiendo de la investigaci n bibliogr fica, empleando datos mixtos (cualitativos y cuantitativos) para respaldar o refutar el tema de la investigaci n. Por una parte, cuantitativo para obtener estimaciones de la problem tica desde la perspectiva econ mica; y cualitativo, para abordar las problem ticas sociales, pol ticas y jur dicas desde un enfoque de ejercicio de pol tica p blica, declaraciones de los actores oficiales involucrados (no medibles cuantitativamente). Toda la informaci n que aparece en este ensayo est  respaldada por fuentes oficiales del caso o de los actores directos; respaldada con citas de origen e introducidas en las referencias.

Bitc in en El Salvador  un ejercicio de pol tica p blica?

El Salvador es el primer pa s en el mundo que ha adoptado el bitc in como moneda de curso legal, un importante precedente catalogado como un movimiento improvisado y accidentado por opositores, e innovador, visionario y adelantado para partidarios. Es decir, que no exist a

un marco legal y político que regulara el uso de bitcóin, aunque no prohibía su uso. Existía precedente de su uso en la playa El Zonte, en el departamento de La Libertad, la zona turística considerada «pionera», según declaraciones que hiciera hace cinco años por el actual mandatario salvadoreño Nayib Armando Bukele.

Es relevante contextualizarlo, porque muestra la trayectoria de la adopción del bitcóin y su camino hacia convertirse en ¿un ejercicio de política pública? En ese sentido, El Zonte, bautizado como *Bitcoin Beach*, ha utilizado la criptomoneda digital desde hace tres años, cuando el estadounidense Michael Peterson introdujo dos cajeros bitcóin en la zona y distribuyó algunos entre los lugareños para impulsar su uso mediante su proyecto personal «una economía circular de bitcóin»; no alcanzó auge hasta la emergencia sanitaria internacional por COVID-19, que por el confinamiento y las limitaciones físicas, los resultados se pueden considerar mixtos. Sin embargo, fueron usados como propaganda por el gobierno (Díaz, 2021).

Al respecto, el actual presidente de El Salvador (2019-2024) Nayib Bukele, expresó en noviembre de 2017 la necesidad del uso oficial del bitcóin en el país. En declaraciones de junio de 2021, señaló: «hace 4 años dije que usaríamos bitcóin, así que prácticamente estoy cumpliendo una promesa de campaña» (Bukele, 2021). En ese sentido, se observa que la iniciativa no es reciente, sino que Bukele tenía la intencionalidad de lograr este proceso.

Sin embargo, la pregunta es: ¿el bitcóin responde a una necesidad de un problema público? La interrogante es importante, porque es un ejercicio de política pública. Lo primero y más esencial, es revisar los argumentos y parámetros que utilizó el gobierno oficialista, es decir, por ser quien crea, planea, organiza los proyectos, planes y programas de políticas públicas, con base informativa o estadística para percibir y actuar.

1. Dar la opción de bancarizarse a un mayor número de población

Según datos de *The Global Findex Database*, alrededor del 69.6 % de la población salvadoreña, no posee una cuenta bancaria, aunque una *wallet* (billetera electrónica) de bitcoins no es una cuenta bancaria al uso tradicional, porque posee varias de ventajas y desventajas, por ejemplo: no existen intermediarios que gestionen los activos como en la banca tradicional, y el Estado al adoptar su uso, provoca que se involucren los sectores económicos, funcionando de una forma relativamente similar como señala el *The Global Findex Database mediante Acuant GBC Company* (se citó en Banco Mundial, 2020).

Por otra parte, para este proyecto de infraestructura digital en un país subdesarrollado, como El Salvador, el Estado argumentó que tenía viabilidad amparado en otros datos reveladores:

según *Data Reportal*, un 145 % de la población posee un *smartphone* (teléfono inteligente), es decir, la población tiene a su disposición al menos 1-2 de estos dispositivos; y un 59 %, conexión a Internet y usa redes sociales, propiciando la posibilidad de resultados mayores a la banca tradicional, a la cual la población ha tenido acceso en un 30.4 % (*Data Reportal* mediante *Acuant GBC Company*, 2020).

2. Descentralizar algunos aspectos de la economía familiar salvadoreña

Las remesas son un factor importante en la economía familiar salvadoreña, en el último reporte del Banco Mundial (BM), representaban un 26.2 % del PIB anual del país, pues las remesas siempre han estado sujetas a un intermediario que traslada una «pequeña» comisión de la cantidad enviada por sus servicios. Por otra parte, el gobierno mediante su aplicación *Chivo Wallet* se comprometió a absorber los cambios de la divisa digital, así como las comisiones entre las transacciones de *wallet* electrónicas para ofrecer una forma de envío de remesas sin comisión, aportando un extra que queda en manos de los remesados y no de los intermedios, terminando con la dependencia a estos y proporcionando otra opción (Banco Mundial, se citó en *The Economist*, 2021).

3. Crear un nuevo medio de ingresos para el Estado, que sirva también como un respaldo económico para proyectos sociales, dinamizando la economía salvadoreña

El Órgano Ejecutivo ha expresado su interés en crear u obtener ingresos que solventen algunas de las necesidades en la agenda del Estado y de proyectos sociales con la adopción de bitcóin, el Gobierno ejecutó iniciativas de un programa que tiene varios proyectos relacionados entre sí. Aunque se debe considerar que algunos organismos internacionales como el Fondo Monetario Internacional (FMI), se ha mantenido renuente a ceder un préstamo especial (SAF) por USD 1,300 millones reembolsables extendidos a 10 años, por lo que el Estado debe buscar alternativas a corto y mediano plazo de alivio financiero para el país (Banco Mundial, se citó en Ministerio de Hacienda, 2021).

Un ejemplo de estos proyectos es minar en un volcán inactivo en Berlín, Usulután, usando energía geotérmica para el proceso; construir un hospital veterinario por Santa Elena, Antiguo Cuscatlán, con las ganancias obtenidas por minar e invertir con bitcóin, la creación de *Bitcoin City*, que se situará en Conchagua, una ciudad que será financiada a través de bonos tokenianos, donde un 50 % de emisión estará destinada a la construcción de la ciudad (Comunicados diversos del Órgano Ejecutivo Salvadoreño).

Hasta este punto del ensayo, se han explicado los tres principales alegatos impulsados por el gobierno para la consideración del bitcóin como una moneda de curso legal en El Salvador;

pero, ¿qué hay del debido proceso y las consideraciones para valorarlo como un ejercicio de política pública? Por lo tanto, primero se considerará el discurso que aparece a través de un artículo titulado «Gobierno avanza en crear las condiciones necesarias para la incorporación del Bitc in». En ese mismo sentido, las declaraciones del ministro de Hacienda, Alejandro Zelaya, quien en el mismo texto se ala que «Las instituciones trabajan de manera coordinada para construir “el andamiaje jur dico”, tributario y mercantil para que esto funcione».

M s adelante en el mismo comunicado advierte que «El Gobierno ya defini  la forma en la que respaldar  el instrumento financiero con el que ayudaran a la convertibilidad y a mitigar los cambios que tienen todas las monedas que se usan en el mundo», a adiendo que «El Gobierno tomar  recursos del Fondo General para alimentar el fideicomiso que administrar  el Banco de Desarrollo de El Salvador (BANDESAL), adem s, el Banco Central de Reserva (BCR) contribuir  con las normativas que sostendr n la utilizaci n del bitc in» (Portal de Presidencia, El Salvador, 2021).

Al respecto de lo anterior, se puede observar disposiciones para respetar el debido proceso y ofrecer las garant as a nivel econ mico, jur dico, pol tico y social para considerarlo un ejercicio de pol tica p blica durante la aprobaci n de la ley; sin embargo, ¿qu  se puede decir antes de ser aprobado? En un v deo mostrado en la conferencia Bitc in 2021 en Miami, el s bado tres de junio, el presidente Nayib Bukele, mencion  la propuesta y proyecto de Ley Bitc in.

M s adelante, el martes seis de junio, en sesi n plenaria, con 62 votos a favor, 19 votos en contra se aprueban la Ley Bitc in por el  rgano Legislativo; posteriormente, el ocho de junio le pone disposiciones generales en 10 art culos, entrando la ley en vigencia 90 d as despu s, seg n dispone la ley salvadore a (Asamblea Legislativa de El Salvador, 2021).

Efectos y resultados a seis meses de Ley Bitc in

Que un Estado considere apartarse del modelo tradicional de control absoluto del dinero fiduciario, sobre todo, del est ndar de dominio del d lar y euro que ha usado el mundo por m s de 70 a os, es novedoso e ir nico, considerando que El Salvador desde 2001 usa el d lar como su moneda de curso legal; se podr a considerar que requiere m s independencia y no depender de los flujos positivos y negativos de la moneda.

Por otra parte, cabe se alar que, por ese factor novedoso, El Salvador se encuentra en un punto de absoluta incertidumbre; como ocurri  hace 70 a os cuando el «dinero fiduciario» se apropi  del est ndar del «dinero mercanc a», en ese sentido, no es posible determinar si es un acierto o desacierto, si se hizo tarde, temprano o justo en el momento. En cuanto al bitc in, de aqu  a 10 a os, el tiempo proporcionar  una respuesta inicial.

Por el momento, a corto plazo, bitc in a n con su volatilidad, no ha representado una dificultad en la econom a de El Salvador, pues as  lo refiere el Banco Central de Reserva (BCR): «creci  por encima del pron stico inicial del Fondo Monetario Internacional (FMI), un 10.3 % y un 11.7 % en el trimestre de implementaci n de bitc in en comparaci n al mismo trimestre en 2020», cabe mencionar que el PIB recuper  sus  ndices de inicios de 2020 prepandemia, un r cord hist rico (BCR, 2021). Asimismo, fuentes oficiales reportaban a finales de septiembre 2021 que la *Chivo Wallet* ten a 2.26 millones de usuarios, que 1/3 de la poblaci n se hab a registrado.

De tal manera, que tres proyecciones iniciales, en 2021, registraron USD 7,517.1 millones; un 26.8 % m s que en 2020 (BCR, 2021).

Conclusi n

Luego de revisar movimientos, acciones de los actores directos e indirectos en la estructura, adopci n y consideraciones de entidades del Estado que la han impulsado, la Ley Bitc in es un ejercicio de pol tica p blica, desde la teor a, mediante proyectos que el tiempo dir  si se convierte en un plan con efectos pr cticos. Por el momento, es pronto y novedoso para asegurar que fue un intento burdo de pol tica p blica o un patr n rompedor y revolucionario.

Referencias

Asamblea Legislativa de El Salvador. (2021). *Ley Bitc in*. <https://www.asamblea.gob.sv/node/11282>

Banco Central de Reserva Salvadore o [BCR]. (2021). *La econom a salvadore a creci  11.7% en el tercer trimestre de 2021*. <https://www.bcr.gob.sv/2021/12/23/la-economia-salvadorena-crecio-11-7-en-el-tercer-trimestre-de-2021/>

Banco Mundial [BM]. (2020). *The World's Unbanked Population*. <https://www.acuant.com/blog/the-worlds-unbanked-population/>

Banco Mundial [BM]. (2021, 22 de noviembre). Remesas equivalen al 26.22 % del PIB de El Salvador. *The Economist*. <https://www.eleconomista.net/economia/Remesas-equivalen-al-26.22--del-PIB-de-El-Salvador-20211122-0006.html>

Banco Mundial [BM]. (2022). *The Global Findex Database 2021: Financial Inclusion, Digital Payments, and Resilience in the Age of COVID-19*. <https://openknowledge.worldbank.org/handle/10986/37578?locale-attribute=es>

Bukele, N. [@nayibbukele]. (2021, 09). *Twitter*. <https://twitter.com/nayibbukele>

Díaz González, M. (2021, 28 de junio). Bitcoin: El Zonte, el pueblo de El Salvador pionero en el uso de la criptomoneda. *BBC News*. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-57579861>

Ministerio de Hacienda. (2021). *El Salvador busca financiamiento del FMI, hay «oportunidad de oro» para economía: Ministro de Hacienda*. <https://www.mh.gob.sv/el-salvador-busca-financiamiento-del-fmi-hay-oportunidad-de-oro-para-economia-ministro-de-hacienda/>

Oficina de Seguridad Internauta [OSI]. (2019). *Historia de las Criptomonedas en un clic*. <https://www.osi.es/es/campanas/criptomonedas/historia-criptomonedas#:~:text=El%2031%20de%20octubre%20de,la%20primera%20criptomoneda%2C%20el%20Bitc%20oin.>

Portal de Presidencia de El Salvador. (2021). *Gobierno avanza en crear las condiciones necesarias para la próxima incorporación del bitc%20oin*. <https://www.presidencia.gob.sv/gobierno-avanza-en-crear-las-condiciones-necesarias-para-la-proxima-incorporacion-del-bitcoin/>

A person wearing a grey hoodie is shown from the chest up, looking down at a smartphone held in their hands. The background is a plain, light color.

SEGUNDO LUGAR

DIFUSIÓN DE CONTENIDO ÍNTIMO SIN CONSENTIMIENTO,
DEFICIENCIA EN LA INCORPORACIÓN DE LOS ORDENAMIENTOS
JURÍDICOS COMO UNA CONDUCTA DELICTIVA EN EL SALVADOR

Autores:

Andrés Josué Carranza Castellón
Débora Raquel Gómez Ventura
José Luis López Jiménez
Elmer Rafael Martínez Santos
Hilary Andrea Meléndez Hernández
Allison Cecilia Merino Sigüenza
Diana Margoth Flores

Asignatura:

Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario

Docente asesor:

Carlos Enrique Domínguez

Introducción

Las nuevas tecnologías han revolucionado la interacción social en varias dimensiones, como otras formas de comunicación y conectividad que podrían impactar de manera positiva y negativa la vida de los usuarios. A pesar de que todavía existe una brecha digital, es posible hablar de un ecosistema cibernético que se desarrolla y necesita reforzar su seguridad.

En este caso, el auge de las redes sociales posibilita que se reproduzcan problemáticas como la violencia de género, en una de sus expresiones: la difusión de contenido íntimo sin consentimiento. En consecuencia, las víctimas son expuestas a la difamación de su imagen, por lo que se considera un problema que necesita ser atendido por los gobiernos con políticas y leyes, debido a la carencia de herramientas jurídicas.

La difusión de contenido íntimo sin consentimiento se refiere a las imágenes, videos, audios y/o fotomontajes explícitos que se difunden sin el consentimiento de la persona que aparece en el contenido. Es un fenómeno que existe hace muchos años en la sociedad; pero, generalmente, se considera un tema controversial, donde la víctima es la culpable y, por ende, no es necesario crear leyes que regulen este tipo de conductas. Empero, se pueden notar cambios en el reconocimiento de esta práctica por los Estados, impulsando propuestas de políticas públicas en torno a la violencia de género y control en la difusión de contenido íntimo sin consentimiento.

Difusión de contenido íntimo sin consentimiento

El Diccionario del Español Jurídico define el derecho a la intimidad como «disfrutar de un ámbito propio y reservado para desarrollar una vida personal y familiar plena y libre, excluido tanto del conocimiento como de las intromisiones de terceros» (Jurídico, s.f.). También, se trata de una garantía de que la persona no esté expuesta a la curiosidad ajena. Es decir, que cada persona tiene la autonomía de decidir los aspectos de su vida que son estrictamente individuales y aquellos que desee compartir con cualquier otro o alguien en particular.

Por lo tanto, compartir imágenes, videos, audios u otro tipo de contenido sexual de una persona sin su permiso, vulnera el derecho a la intimidad. Es importante destacar que las personas víctimas de este tipo de violencias resultan dañadas mentalmente y en las relaciones interpersonales.

Por su parte, Riquert (2020), destaca que entre las consecuencias de la pandemia por COVID-19, el confinamiento ha incrementado la vulneración de la intimidad debido a nuevas prácticas sexuales, como el *sexting*; este término Martínez (2014), lo describe como «la producción y envío de mensajes de contenido sugerente o insinuante con la finalidad de despertar en el receptor atracción o deseo

sexual». A pesar de que esta es una práctica legal y válida, a través de esta se suele compartir contenido íntimo de forma voluntaria. Los riesgos de conductas ilícitas como difundirlo con terceros son altos, lo que evidencia que el sistema de seguridad digital tiene retos por superar.

Herramientas jurídicas referentes a la difusión de contenido íntimo en El Salvador

A pesar de que en Latinoamérica se reconoce el derecho a la privacidad, no todos los Estados cuentan con una ley que respalde a la persona víctima de difusión de contenido íntimo sin consentimiento. Por otro lado, están los países que cuentan con garantías constitucionales diversificadas en diferentes leyes de protección independiente, pero tienen una deficiencia en su aplicación.

Respecto a El Salvador la imagen es considerada, por la Constitución, como un dato personal, por ejemplo, el Artículo 2, de la sección primera sobre derechos individuales, detalla:

Toda persona tiene derecho a la vida, a la integridad física y moral, a la libertad, a la seguridad, al trabajo, a la propiedad y posesión, y a ser protegida en la conservación y defensa de estos. Se garantiza el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. Se establece la indemnización, conforme a la ley, por daños de carácter moral. (Constitución de la República de El Salvador, 1983).

A pesar de reconocer la intimidad como un derecho, aún no se garantiza su protección en el entorno virtual. En el código penal salvadoreño no existe una legislación jurídica directa para penalizar la difusión de contenido íntimo sin consentimiento. A pesar de esto, la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres reformó, hasta el 2021, el Artículo 51 que establece:

Quien publicare, compartiere, enviare, distribuyere o exhibiere material pornográfico utilizando recursos informáticos, electrónicos, redes sociales, tecnologías de la información y la comunicación o cualquier otro medio de comunicación en el que se utilice la imagen o identidad de la mujer, real o simulada, sin su consentimiento, será sancionado con pena de prisión de 5 a 10 años. Cuando el material pornográfico se produjere u obtuviere, aprovechándose de una relación sentimental, de poder o de confianza, la sanción se incrementará hasta en dos terceras partes de la pena máxima estipulada en el inciso anterior. (Asamblea Legislativa de El Salvador, Art. 51, 2021).

En relación con la urgencia, el tiempo y el interés del gobierno salvadoreño por legitimar el derecho de la intimidad en la era digital, sigue siendo deficiente; en consecuencia, por la falta de regulaciones específicas, se dificulta la interpretación objetiva y su efectiva aplicación. Por otra parte, en un artículo periodístico de Soriano (2022), se expone uno de los muchos casos

sobre grupos en redes sociales que difunden contenido íntimo sin consentimiento: se trata de una red de 16,000 hombres en la plataforma llamada *Reddit* que basa su funcionamiento en el intercambio de fotografías y videos de sus exparejas o de cuentas de *OnlyFans* de mujeres salvadoreñas. A pesar de lo anteriormente expuesto, las altas tasas de impunidad, según la asociación de Transparencia, Contraloría Social y Datos Abiertos (TRACODA, 2022), señala que de 78 denuncias seis llegaron a juicio, y solo una recibió condena.

En otra fuente, Méndez (2022) expresa que cifras de 2018 y 2021, alcanzaron un total de 1,711 de mujeres que denunciaron haber sido víctimas de difusión ilegal de información y de difusión de pornografía. De este total, la Fiscalía llevó a los tribunales el 4.32 % (74 casos) y únicamente el 1.11 % (19 casos) terminó en condena. Los casos anteriores evidencian la relevancia del problema y las dificultades que tienen las leyes vigentes referentes a la regulación de difusión de contenido íntimo sin consentimiento.

Para combatir esta realidad social, sobre el derecho a la intimidad, es imperante la consideración del problema en la agenda pública, para la implementación de políticas enfocadas a la prevención, mediante instituciones de apoyo a la mujer con visión de trabajo, desde las víctimas, con el fin de asegurar la reparación del daño causado, evitar la revictimización en procesos poco objetivos y reducir la impunidad de los victimarios.

Conclusión

Ante la modernidad que invade el entorno digital, los gobiernos se han visto en la necesidad de crear leyes que regulen la protección de la intimidad de las personas en los medios digitales. Sin embargo, en El Salvador, la creación de medidas a implementar ha tomado más tiempo de lo esperado, situación que vulnera los derechos de las personas, incrementa el problema y dificulta el acceso a la justicia.

Para abordar el problema es indispensable considerar la realidad nacional con investigaciones, testimonios de las víctimas y especialistas; de tal manera que los comportamientos calificados de violencia sexual, sean correctamente identificados y la penalización tenga un peso significativo para evitar la difusión de contenido íntimo sin consentimiento.

Referencias

- Asamblea Legislativa de El Salvador. (1983). *Constitución de la República de El Salvador*. [CPES]. Art. 2. https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/decretos/171117_072857074_archivo_documento_legislativo.pdf
- Asamblea Legislativa de El Salvador. (2021). *Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres*. [LEIV]. Art. 51, 2021. <https://www.pddh.gob.sv/mujer/ley-especial-integral-para-una-vida-libre-de-violencia-para-las-mujeres-leiv/>
- Cotino Hueso, L., García Mahamut, R., Medina Guerrero, M., Murillo de la Cueva, P. L., Rallo Lombarte, A., Rebollo Delgado, L., Troncoso Reigada, A. y Vidal Fueyo, C. (2020). Encuesta sobre la protección de datos personales. *Teoría y Realidad Constitucional*, (46), 15–118. <https://doi.org/10.5944/trc.46.2020.29105>
- Méndez, G. (2022, 30 de enero). Solo el 1% de denuncias por difusión de pornografía e information lograron condenas. *Revista Gato Encerrado*. <https://gatoencerrado.news/2022/01/30/solo-el-1-de-denuncias-por-difusion-de-pornografia-e-informacion-lograron-condenas/>
- Real Academia de la Lengua. (2016). *Diccionario del Español Jurídico* (PDF). Muñoz Machado Santiago (director). https://www.rae.es/sites/default/files/Diccionario_juridico_de_espanol_Indice_prologo_y_presentacion.pdf
- Riquert, M. (2020). *La violencia sobre la mujer en el siglo XXI*. <https://violenciadegenerotic.com/marcelo-riquert-%C2%B7-investigador/>
- Soriano, M. (2022). Sivargirls: la red de 16,000 hombres que compartía contenido íntimo de mujeres salvadoreñas. *Revista Factum*. <https://www.revistafactum.com/sivargirls-contenido-de-mujeres/>
- TRACODA. (2022). *Fiscalía logra 7 condenas por cada 100 acusaciones*. <http://tracoda.info/fiscalia-logra-que-7-de-cada-100-acusaciones-sean-condenas>



TERCER LUGAR

APLICACIÓN DEL ENFOQUE SISTÉMICO EN LA SITUACIÓN DE LA REPÚBLICA POPULAR CHINA Y TAIWÁN, DESDE LA PERSPECTIVA DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES



Autores:

Diana Yesenia Martínez Reyes
Glenda Daniela Morales Saravia
Josué Enoc Rivas Solórzano
Cristian Fernando Rivas Colindres

Asignatura:

Política Exterior

Docente asesor:

Carlos Castaneda

Introducción

El conflicto entre la República Popular China (en adelante RPC) y Taiwán no es un problema reciente. Este conflicto no solo abarca las repúblicas de China y Taiwán, sino que involucra otros actores como Japón y Estados Unidos e, incluso, países europeos se han involucrado en la disputa. Hoy en día el conflicto sigue siendo un tema vigente en el mundo entero, que observa atentamente el desenvolvimiento de este, ya que se considera «un auténtico quebradero de cabeza internacional».

En este texto se expondrán los aspectos más relevantes de este conflicto económico, estratégico-militar y político-diplomático entre China y Taiwán; procurando ahondar en los principales escenarios o variables que este problema presenta. Uno de los principales es la independencia total de Taiwán o la decisión de Taiwán de acatar la idea de una China unificada totalmente; además, las repercusiones que acarrea el conflicto a los actores principales y secundarios.

Todo esto analizado desde el enfoque sistemático de las relaciones internacionales con teorías de Morton Kaplan, que permitirá apoyar y explicar este suceso, y las respuestas a los escenarios posibles que se plantean.

Antecedentes

Para contextualizar el conflicto China y Taiwán, se debe ubicar las conquistas y colonizaciones europeas, en 1626, cuando Portugal había desembarcado en la isla de Formosa, que nombrarían años después Taiwán (Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Taiwán, 2021). En esa época, Taiwán tenía conflictos con China y los aborígenes de estas islas. Luego de innumerables guerras, ataques e intentos de conquista, los colonizadores europeos tuvieron que salir de la zona, en una guerra que se estima dejó alrededor de quince mil ciudadanos chinos muertos y muchos más heridos. El pueblo de China retoma su territorio, así como la apropiación de la isla de Formosa (actual Taiwán), mediante una invasión a la dinastía que regía esta zona. Posteriormente, con la isla de Taiwán anexada al Estado chino, surgiría una disputa entre China y Japón que terminaría en guerra en 1894; en ese año, ambos Estados acordarían el traspaso soberano y perpetuo de la isla de Taiwán al imperio japonés, dejando de pertenecer al territorio chino (BBC News Mundo, 2021).

Luego de la segunda guerra mundial, China recuperaría la isla taiwanesa debido a la débil situación en que se encontraba Japón con la derrota sufrida en la Segunda Guerra Mundial. Ese mismo año se fundaría la República Popular China como se conoce en la actualidad; pero, mientras todo esto pasaba, alrededor de un millón de militares de origen chino, inconformes con las situaciones

vividas en su país, se asentaron después de derrotar a la anexada isla taiwanesa y un pequeño grupo de líderes y tropas de resistencia; gracias a esta situación se considera a la isla como una provincia renegada que deberá volver al dominio total de la República Popular China.

A partir del segundo milenio, tanto la República Popular China como la República de China Taiwán han tenido conatos de conflictos, desde movimientos independentistas tomando por la fuerza a China Taiwán, hasta la constante amenaza de invasión por la República Popular China, quienes constantemente realizan monitoreos aéreos. Por otro lado, es importante mencionar el descontento de Vietnam y Filipinas contra la República Popular China y la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN), en contra del control de los territorios marítimos en el mar de China.

Aspecto político-diplomático

Philippe Brillard ha sido un diseñador de instrumentos para la construcción de la teoría sistemática sobre las relaciones internacionales, proponiendo una serie de taxonomías con características que relacionan el sistema internacional (Dellanera Pedraza, 2009). El autor mencionado, expresa que el primer nivel de sistema de análisis muestra los tipos de actores, en este caso, en particular la República de China busca ser considerada un Estado con la finalidad de introducirse en el ámbito internacional, para dejar de ser considerada un actor subnacional de la República Popular China, quien sí se considera un Estado a nivel mundial, y aspira a que la reconozcan como una potencia.

Al respecto, según las capacidades de estos dos actores en poder e influencia, a Taiwán lo supera considerablemente China, debido al auge de su economía. En el segundo y tercer nivel de este análisis, se encuentra el ambiente de relaciones entre uno y otro: sistema entrelazado por diversos actores, estrategias e intereses y el medio por el cual interactúan.

Se puede señalar que este método con el que se relacionan, interactúan, es el internacional de la diplomacia; desde donde se valen de estrategias, forjando relaciones de cooperación, en su mayoría económica. Ambos actores mantienen contacto económico y cultural (Flores, 2011).

Sin embargo, con el resto del mundo, estas relaciones son fundamentalmente de índole económico para alcanzar sus objetivos. Tanto China como Taiwán iniciaron en los noventa, diálogos acompañados de dos organismos semioficiales: la Asociación para las Relaciones a Través del Estrecho de Taiwán (ARATS, por sus siglas en inglés) y Fundación para los Intercambios a través del Estrecho (SEF, por sus siglas en inglés), quienes han apoyado la disminución de la hostilidad y alcanzado la firma de seis acuerdos entre 1991 y 1995 (De Prado Calle, 2016). A

pesar de los esfuerzos, desde entonces, han intercambiado periodos de diálogo y disputas. Es incierto si en la actualidad las relaciones se tornaran más tensas debido a los movimientos independistas en la isla, aunque no signifique el uso de la fuerza por el gigante asiático; por lo tanto, los conceptos de «una sola China» o «un país, dos gobiernos» seguirán presentes mientras el conflicto permanezca y avance el diálogo bilateral (Morenos, 2020).

Aspecto económico

La teoría sistémica de las Relaciones Internacionales es una de las más importantes de la disciplina, respaldada y analizada por autores como Morton Kaplan. Por ejemplo, el modelo de la jerarquía que analiza las relaciones en el sistema internacional y la presencia de subsistemas o subestructuras, como la subestructura (Velásquez, 2011).

De acuerdo con el modelo de Kaplan, la RPC ha tenido un auge económico desde el siglo pasado que parece no detenerse a pesar de la coyuntura actual, debido a su gran cantidad de exportaciones e inversión en la industria. Sin embargo, Taiwán no se queda atrás, pues ha demostrado mantener estabilidad económica, sin la presencia en las organizaciones internacionales en las que sí participa la RPC. En este caso, la RPC se ha convertido en una de las potencias económicas más importantes del mundo; pero, ¿qué tanto se conoce del progreso económico de Taiwán?

Al respecto, según la Dirección General de Presupuesto Contabilidad y Estadísticas de Taiwán, la economía taiwanesa ha mostrado un crecimiento económico formidable, con algunos tropiezos, que no la han frenado. Además, a pesar de que, en 2020, surge la pandemia del COVID-19, Taiwán logró mantener a flote su economía (Instituto Gallego de Análisis e Documentación Internacional, 2021).

Retomando las relaciones entre ambos Estados, se podría considerar que las relaciones en el ámbito económico son amenas, pues Taiwán considera a Hong-Kong uno de sus mayores aliados en exportaciones e importaciones (es el máximo receptor de las exportaciones taiwanesas). Por otro lado, es importante recalcar la presencia de ASEAN, que mantiene relaciones de contacto con ambas naciones (Palacios, 2016).

En el apartado anterior se explican las relaciones diplomáticas entre ambos Estados, se comentaba sobre la iniciativa «Una sola China» que promueve la unión de ambos actores, y otorga cierta autonomía a Taiwán (Esteban, 2005). Este intercambio comercial mantiene las relaciones económicas entre ambos países; pero, si Taiwán decidiera independizarse totalmente, la RPC ha advertido sobre tomar acciones militares que afectarían la economía mundial, debido a que

Taiwán es el país que procesa, crea y vende microchips a nivel mundial y sin estos materiales la era tecnológica podría pausarse.

Aspecto estratégico-militar

Cuando sucede un conflicto, se conocen las estrategias militares para mostrar la fuerza bélica que poseen, imponer autoridad, poder y confianza en la nación; eventualmente se genera desconfianza, competitividad y rivalidad entre las fuerzas.

Este es el caso de China y Taiwán, que han tenido tensiones desde los años treinta, cuando el partido nacionalista estuvo en desacuerdo en integrarse a la URSS (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas), que eventualmente potenciaba las fuerzas del partido, se produjo, en 1937, la invasión de China, pero por la relación entre Estados Unidos y la URSS, se logró detener (De los Reyes, s.f.).

Posteriormente, en 1971, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) reconoce a la República Popular China como Estado parte, causando el aislamiento de la Isla Taiwán; sin embargo, Estados Unidos ha seguido teniendo relaciones que podrían considerarse comerciales, pues vende armas a Taiwán ante un posible ataque RPC. Históricamente, el conflicto de bajo impacto entre China y Taiwán genera incertidumbre sobre una posible invasión, amenazas de bombardeos para medir fuerzas entre ambas naciones.

Conclusiones

En definitiva, la teoría sistémica puede mostrar cómo funcionan los conflictos en el mundo, quedan expuestas las relaciones de las potencias hegemónicas; gracias a este conocimiento se logra explicar y comprender por qué ocurre un conflicto de magnitud, que podría significar un problema en factores económicos y militares en el mundo.

El conflicto República Popular China y Taiwán es un conflicto antiguo que permanece y mantiene en alerta al sistema internacional, por la lucha constante por ocupar un lugar legítimo. Las subestructuras del sistema internacional no necesariamente favorecen en todo a un solo Estado; ya que ambos pueden sobresalir, y ambos han sabido posicionarse a nivel económico y a nivel militar.

Finalmente, la idea de «Una sola China» tiene pros y contras, debido a que la RPC podría apropiarse de los logros que Taiwán, como Estado, ha conseguido en las últimas cuatro décadas; además, perdería su soberanía. Por otra parte, si Taiwán se independizara provocaría repercusiones, pues la RPC ha anunciado el uso de la fuerza, si esto ocurriera. Por lo tanto, lo

oportuno sería preservar las relaciones que se han mantenido hasta la actualidad para evitar la posibilidad de un conflicto bélico.

Referencias

- BBC News Mundo. (2021, 06 de marzo). El origen de la división entre China y Taiwán (y cuál es el estatus actual de la «isla rebelde»). *BBC News Mundo*. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-55815849>
- De Los Reyes, M. (s.f.). China y Taiwán. Hacia la Resolución del Conflicto. *Relaciones Internacionales* 5(10). <https://revistas.unlp.edu.ar/RRII-IRI/article/view/1918/1859>
- De Prado Calle, N. (2016). El Soft Power de la política exterior china hacia Taiwán (1992-2016). *Asiadémica: Revista universitaria de estudios sobre Asia Oriental*, (8), 155-175. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5608509>
- Dellanera Pedraza, L. (2009). Reñismo-Sistemático-Estructural: la política exterior como construcción de poder. *Studia politicae*, N° 15, 2008, pp. 31-73. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3434105>
- Esteban, M. (2005). *Las relaciones entre China y Taiwán: tendencias y propuestas*. Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales Estratégicos. <http://biblioteca.ribei.org/id/eprint/747/1/ARI-26-2005-E.pdf>
- Flores, D. I. (2011). *Reunificación China – Taiwán: Razones que motivan a Beijing*. https://www.academia.edu/691378/Reunificaci%C3%B3n_China_Taiw%C3%A1n_Razones_que_motivan_a_Beijing
- Instituto Gallego de Análisis y documentación internacional. (2021). *Taiwán 2022: 10 claves y 10 personajes de 2021*. <https://politica-china.org/wp-content/plugins/download-attachments/includes/download.php?id=28722>
- Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de China Taiwán. (2021). *2021-2022 Esbozo de Taiwán* (PDF). [https://multilingual.mofa.gov.tw/web/web_UTF-8/MOFA_glance2021-2022/2021%20Taiwan%20at%20a%20Glance%20\(Spanish\).pdf](https://multilingual.mofa.gov.tw/web/web_UTF-8/MOFA_glance2021-2022/2021%20Taiwan%20at%20a%20Glance%20(Spanish).pdf)
- Morenos, G. C. (2020). *Conflicto República de China – República Popular China. Una batalla diplomática en América Latina y el Caribe*. [Trabajo Fin de Grado] Universidad Pontificia Comillas. <https://repositorio.comillas.edu/rest/bitstreams/415563/retrieve>

Palacios, J. (2016). *El desarrollo económico de China*. [Trabajo de Fin de Grado] Universidad del País Vasco. <https://addi.ehu.es/bitstream/handle/10810/20629/TFG%20desrrollo%20economico%20de%20China%20Deposito.pdf?sequence=2&isAllowed=y>

Velásquez Flores, R. (2011). Cambios y continuidades del sistema internacional. *Relaciones Internacionales - N° 41*. <https://revistas.unlp.edu.ar/RRII-IRI/article/download/1193/1148>



CUARTO LUGAR

El impacto histórico de la diplomacia y sus factores socio políticos en la discrepancia entre Gran Bretaña y República Argentina, en la disputa por la soberanía de las Islas Malvinas desde la perspectiva de la teoría geopolítica



Autores:

Denise Stefany Sánchez Morán
Gladis Zamira Amaya Rivera
Karina Beatriz Rivas Rodríguez
Wendy Nayeli Santos Quijada

Asignatura:

Política Exterior

Docente asesor:

Carlos Castaneda

*“Las cosas que sucedieron en Malvinas distan de ser heroicas. Las torturas a los soldados las realizaron los mismos que torturaban compatriotas en el continente”
(Guerriero, 2021)*

Introducción

En este ensayo se indaga sobre la discrepancia por las islas Malvinas entre Argentina y el Reino Unido, para argumentar y exponer los sucesos desde la Teoría Geopolítica; preguntar qué sucedió durante esta guerra y cómo afectó el ámbito político, social y diplomático en 1982. Las decisiones políticas tomadas por la disputa soberana de las islas Malvinas, es un factor relevante en el desarrollo e impacto que dejó en ambos Estados. A partir de esta propuesta, se analiza el comportamiento de sus legisladores y las estrategias que tomaron para asumir las consecuencias, en un combate territorial por el archipiélago ubicado en América del Sur.

En ese aspecto, examinar los principales contextos sociales que acontecían en la República de Argentina y en Reino Unido de Gran Bretaña, muestra cómo una disputa por la soberanía de un territorio se podría utilizar como un instrumento para acrecentar el poder que había sido vulnerado. Sin embargo, estudiando a profundidad, se conoce que ambos Estados disponían de herramientas, oportunidades y alcances diferentes. Esto manifestó las principales diferencias en el desarrollo social, político y armamentístico, derivado de la posición geográfica diferente de ambos Estados que en la actualidad no ha cambiado.

Por otra parte, el proceso de comunicación entre ambos Estados y sus relaciones internacionales, incluyendo tácticas persuasivas, compromisos, amenazas y otras medidas que se tomaron diplomáticamente por cada país, permite profundizar en las relaciones entre Argentina y Reino Unido; es importante destacar que este último, disponía de mejores estrategias políticas y fuerzas armadas. En este sentido, diferentes actores internacionales deciden apoyar estratégicamente a cada uno de los actores, su apoyo dependería de los beneficios a largo plazo, por la cooperación diplomática y estratégica que brindarían a los Estados implícitos en el conflicto territorial.

La guerra por las islas Malvinas (como se las conoce en Argentina) o *Falklands* (como les llama el Reino Unido) duró dos meses y provocó más de 1,000 muertos, los efectos provocados por este conflicto nos llevan a la siguiente pregunta; ¿por qué ocurrió esta guerra? Los británicos invadieron, colonizaron y dominaron el archipiélago desde 1833. En 1820, Argentina reclamó la soberanía de las islas, tras independizarse de España, entendiendo que la jurisdicción del archipiélago les pertenecía. A pesar de esto, en 1833, Gran Bretaña decidió tomar el control por completo de las islas, declarándola colonia del Reino Unido en 1892. Casi un siglo después, en 1982, "Argentina alegó que las islas Malvinas debían ser incorporadas a su territorio, pues con la independencia de España, tendrían derecho al territorio" (Cañete, 2020).

La Teoría Geopolítica en el caso Malvinas

En consecuencia, desde la Teoría Geopolítica, en 1982 Argentina era una dictadura gobernada por el presidente Galtieri, con poca popularidad, por lo cual la guerra sería una forma de unir a la opinión pública del país contra un enemigo externo, y aliviar el descontento de los ciudadanos hacia el gobierno. Por otro lado, el Reino Unido era gobernado por la ministra Margaret Thatcher que enfrentaba un período de baja popularidad y usó la guerra como arma política interna. El conflicto fue iniciado por orden del exdictador argentino Leopoldo Galtieri, quien ordenó la ocupación de las islas, en posesión de Gran Bretaña desde 1833. Aunque el conflicto finalizó el 14 de junio de 1982.

En consecuencia, “La Organización de las Naciones Unidas (ONU), reconoció a las islas Malvinas (*Falklands islands*) como un territorio no autónomo, desde 1946” (Organización de las Naciones Unidas, 2019) dicha información fue transmitida por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte a partir del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas.

En este sentido “La analogía de la teoría geopolítica desarrolla la idea de que mientras más territorio tenga el país, poseerá más sostenibilidad” (Tsonev, 2021) por lo que el Estado de Argentina quería mantener el control de este territorio.

En cuanto a las acciones tomadas por la primera ministra Margaret Thatcher, consistió en el envío de las fuerzas militares para seguir en la lucha contra los argentinos, evitando procesos de interacción y negando la oportunidad de hacerlo, porque ese mismo día anuncia el cierre de sus relaciones bilaterales con Argentina. Thatcher contra atacó con 27 mil soldados y 11 buques de guerra. De esta manera, los ingleses mostraron su superioridad militar, estratégica y económica en el conflicto, logrando la victoria en 1982. Por parte de Argentina, las decisiones del mandatario no prepararon armamentos y estrategias, según la Teoría de la Geopolítica.

Un aspecto relevante, fue que las decisiones políticas de los países influenciaron las posteriores problemáticas económicas, sociales y relaciones trascendentales para el bienestar del país: este fracaso de la guerra marcó la derrota del proceso militar del presidente Galtieri. Posteriormente, Argentina entró en profunda crisis económica y política; estas circunstancias impulsaron una redemocratización en la ciudadanía que depuso a Galtieri y provocó que Raúl Alfonsín se hiciera con el poder. En cambio, para Inglaterra, el conflicto fortaleció la imagen política de Margaret Thatcher, que logró reelegirse como primera ministra para su país.

En consecuencia, la diplomacia entre ambos países se fragmentó por la disputa de las islas Malvinas, sus relaciones diplomáticas se suspendieron en vísperas del conflicto, en 1982. A pesar de este hecho histórico, las relaciones se restablecieron en 1990, luego de que finalizara el mandato

de primera ministra de Reino Unido, Margaret Thatcher. En tanto, ambos países restablecieron sus relaciones en la Declaración Conjunta de Madrid, siete años después de la guerra.

En sus negociaciones diplomáticas, ambos países se valieron de la Teoría Geopolítica. Por su parte, Reino Unido es un país con más poder en comparación con Argentina. Es relevante enfatizar que las medidas y recursos que consideraron ambos países fueron estratégicos. Por ejemplo, el 10 de abril, el presidente Galtieri, recibió un aviso de los Estados Unidos de que si insistía en mantener un gobernador argentino en las islas, se desataría la guerra, y que en dada situación los británicos ganarían por fuerzas superiores. Ante este aviso, Galtieri incitó el conflicto con una oración que marcó su rol en el mismo: «Si quieren venir que vengan, les presentaremos batalla» (Galtieri, 1982; citado de Infobae, 2021) ante esta iniciativa de guerra, los jefes militares de Argentina ignoraron que las fuerzas armadas británicas eran superiores a las argentinas, porque tenían más tecnología y profesionalismo para desarrollar capacidades con suficientes recursos. Mientras, Argentina fue condicionada por la Resolución 502: si retiraba sus fuerzas de los archipiélagos, el Reino Unido debía detener el avance de la Fuerza de Tareas y la ministra Thatcher no estaba en posición de negociar y/o tener ninguna relación con los argentinos por las islas.

Conflicto sin resolver

Durante la guerra, el Reino Unido realizó alianzas entre países europeos y americanos, lo que permitió doblar la capacidad de lucha de Argentina. Estados Unidos, Francia, Chile, Brasil y Uruguay apoyaron a la Fuerza de Tarea británica durante el conflicto; en tanto, los países que colaboraron con Argentina fueron Perú y Venezuela, quienes les hicieron un aporte militar para enfrentar la guerra (Hermelo, 2007). La Organización de las Naciones Unidas continúa considerando los tres archipiélagos con sus aguas circundantes como territorios disputados. Después de 40 años la disputa se mantiene, por parte del Estado de Argentina que propone la apertura de nuevas negociaciones para obtener la soberanía de este territorio, mientras que el Estado inglés, mantiene su postura de rechazo ante la petición diplomática.

Durante el periodo del conflicto por las Malvinas, Argentina atravesaba una cruda dictadura militar de Leopoldo Fortunato Galtieri, de diciembre de 1981 y junio de 1982. El Estado sufría una situación social insostenible, con un 90 % de inflación, empobrecimiento acelerado y una deuda disparada. Por ello, declarar la soberanía de las islas Malvinas era un plan con la finalidad de seguir obteniendo el poder y recuperar su imagen, distraer la atención de los problemas que mantenía el gobierno actual e incrementar la popularidad. Los medios de comunicación alimentaron el optimismo y las esperanzas triunfalistas de la población. Las autoridades militares continuaron utilizando el aparato de censura, autocensura y desinformación que habían instalado desde

1976. Por otra parte, el Reino Unido gobernado por Thatcher, también atravesaba un periodo de baja popularidad y utilizó esta discrepancia como arma de política interna. Así que para ambos dirigentes resultaría beneficiosa la victoria.

Militares argentinos estaban convencidos que la ministra de Reino Unido no haría nada, también suponían que el presidente de Estados Unidos, Ronald Reagan, apoyaría la dictadura argentina; sin embargo, debido a sus relaciones diplomáticas con el Reino Unido, Galtieri no dio un paso atrás.

De tal modo que, con una amplia superioridad militar inglesa, Reino Unido venció; la dictadura se equivocó, porque fue una humillación para Argentina que la lanzó a una grave crisis económica y política, agilizando el inicio del proceso de redemocratización. En cambio, para el lado británico, la victoria le sentó bien a Thatcher fortaleciendo su imagen política, logrando así la reelección como primera ministra.

Conclusiones

En la disputa entre Reino Unido y Argentina por las islas Malvinas, existe una representación de la Teoría Geopolítica, pues el comportamiento de los Estados y las partes se sustentó en conseguir el poder adquiriendo y apropiándose de más territorio, mostrando la importancia estratégica que cada Estado tomó para lograr su objetivo.

Por otro lado, tras el análisis se puede deducir que los líderes políticos toman decisiones no solo en relación con los intereses nacionales (muchas veces ni siquiera son tomadas en consideración), sino anteponen intereses personales de ambos líderes de los Estados descritos en este ensayo.

Finalmente, las relaciones diplomáticas entre ambos Estados fueron, evidentemente, afectadas, a pesar de todos los acuerdos de paz e incluso los acuerdos de Madrid aún en vigencia. Sin embargo, la disputa continuará hasta que no haya un Estado dueño de este territorio. Actualmente, mantienen relaciones de paz.

Referencias

- Cañete, R. (2020). *Guerra de Malvinas. Resumen, causas y consecuencias*. <https://www.studocu.com/co/document/universidad-militar-nueva-granada/pruebas-judiciales/trabajo-diagnostico-40-2da-canete-rosana/26025964>
- Guerriero, L. (2021). *La otra guerra. Una historia del cementerio argentino en las islas Malvinas*. Editorial Anagrama.
- Hermelo, R. (2007). *El conflicto del Atlántico Sur y la logística británica (primera parte)*. Argentina. (PDF). <https://www.centronaval.org.ar/boletin/BCN818/818hermelo.pdf>
- Infobae. (2021). "Si quieren venir, que vengan": la frase desafortunada de un intendente ultra K a la oposición. <https://www.infobae.com/politica/2021/05/05/si-quieren-venir-que-vengan-la-frase-desafortunada-de-un-intendente-ultra-k-a-la-oposicion/>
- Organización de las Naciones Unidas [ONU] (2019). *Islas Malvinas (Falkland Islands)*. Las Naciones Unidas y la descolonización. <https://www.un.org/dppa/decolonization/es/nsgt/falkland-islands-malvinas>
- Tsonev, B. (2021). *Geopolítica: Teorías y aplicación*. 14 Milímetros. <https://14milímetros.com/geopolitica-teorias-y-apliacion/#:%7E:text=La%20geopol%C3%ADtica%20es%20un%20m%C3%A9todo,el%20econ%C3%B3mico%20y%20el%20cultural>



ISBN / E-book: 978-99983-970-9-5



☎ 2209-2834 📞 7554-1471
✉ contactcenter@ufg.edu.sv
🌐 📱 📺 UFG.official

